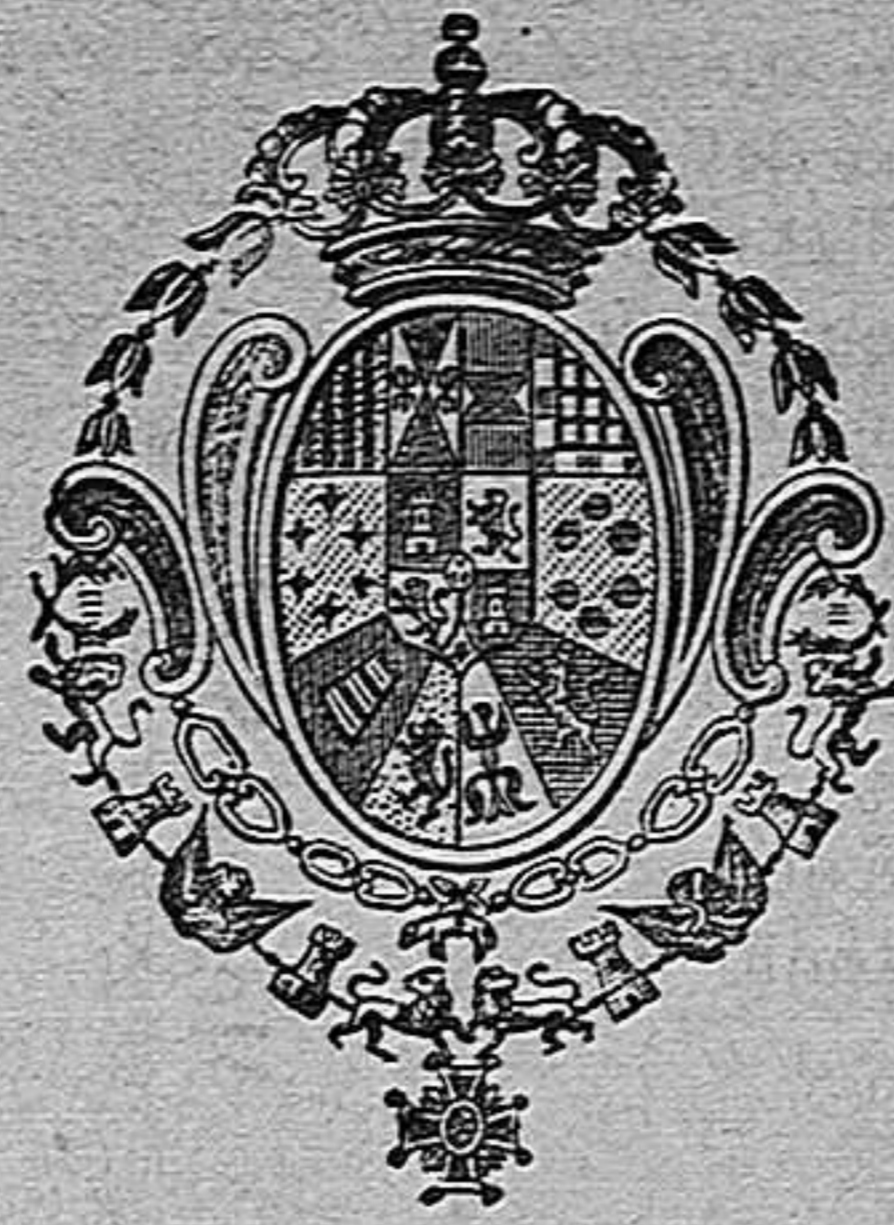


BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Setiembre.)

MINISTERIO DE GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Higinio Suárez y otros contra un acuerdo de esa Comisión provincial que declaró la nulidad de las elecciones municipales últimamente verificadas en San Pedro de Latarece, con fecha 9 del actual ha emitido dicho alto Cuerpo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á las elecciones para Concejales verificadas en San Pedro de Latarece en el mes de Mayo último con objeto de remover la mitad del Ayuntamiento.

No se celebró la elección en los días designados en el Real decreto de convocatoria por haberlas impedido los Concejales, á propuesta del Alcalde, temerosos, según consta en el acta unida á los antecedentes, de que se alterase la pública tranquilidad.

En su consecuencia, el Gobernador de la provincia señaló los días 24, 25, 26 y 27 de Mayo último para proceder á la elección.

Reunidos los electores en el local destinado al efecto, declaró el Alcalde que se asociaba á cuatro de los presentes para constituir la mesa interina, para aquélla los dos más jóvenes y los dos más ancianos

de los que había en el Colegio. Esta designación fué protestada como contraria al art. 53 de la ley Electoral, puesto que entre los presentes se dice que había otros á quienes por su edad correspondía ejercer las funciones de Secretarios escrutadores. La duda no pudo resolverse legalmente por no resultar en el libro talonario del censo la edad de los electores; pero la mesa desestimó la protesta anterior y otra que se produjo después por infracción del art. 60 de la citada ley en el escrutinio para la constitución de la mesa definitiva.

Sin que aparezca justificada causa alguna que lo impidiera, consta que no se abrió el Colegio durante los días 25 y 26, y que el 27, único que se celebró elecciones de Concejales, tomaron parte en ellas sólo 73 electores de los 233 que tenía el distrito, muchos de los cuales protestaron el acto, acusando al Alcalde de haber cometido gran número de coacciones y falsedades que no están comprobadas, y de haber impedido á un Notario el ejercicio de su ministerio dentro del Colegio, extremo éste acreditado de un modo cumplido por el acta solemne que figura en el expediente.

Por consecuencia de estos hechos la Junta constituida por los Concejales y Comisionados del distrito declaró nula la elección, y apelado su acuerdo para ante la Comisión provincial, este Cuerpo resolvió en el mismo sentido.

Contra su decisión recurren para ante V. E. los Secretarios de la mesa electoral negando la verdad de los hechos en que aquella se funda, sosteniendo que han ajustado su conducta á la ley, y diciendo que si no se abrió el Colegio á los electores los días 25 y 26 de Mayo fué porque lo impidió fuerza mayor.

La Sección, que no encuentra justificado este extremo, cree que estuvo en su lugar el acuerdo recurrido.

Los antecedentes relacionados imponen la convicción moral de que el resultado del sufragio en San Pedro de Latarece no es la expresión genuina de la voluntad de los electores; de lo contrario, no se comprende que, habiendo tomado parte 152 de éstos en la elección de la mesa definitiva, tan sólo 73 aparezcan votando en la de Concejales.

Pero por encima de todas estas presunciones, cuya gravedad no puede desconocerse está el hecho inaudito de haberse dedicado sólo dos días á la elección, permaneciendo cerrado el Colegio los otros dos, que también debían destinarse á verificarla.

Así se ha limitado la libertad del elector para acudir á las urnas como cualquiera, á su arbitrio de los días señalados al efecto. Así se ha imposibilitado quizá la emisión del sufragio á gran parte del cuerpo electoral, que acaso con tal arbitrariedad no halló términos hábiles para ejercitar su derecho, y así, en fin, han resultado proclamados unos candidatos que quizá no cuentan con la confianza de sus convecinos.

Ante estas consideraciones no vale alegar que fuerza mayor ha impedido la apertura del Colegio, pues aparte de que la verdad de la alegación no está probada, la existencia de esa fuerza sería en su caso motivo bastante para anular la elección;

La Sección opina en su consecuencia debe confirmarse el acuerdo de la Comisión provincial de Valladolid, y pasar el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1885.—Villaverde.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2254.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Secretaría.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 94 de la vigente Ley provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes, además de los fijados para el juicio de exenciones del actual reemplazo, los días 16, 17, 20, 21, 24, 27, 28 y 31, á las diez y media de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 1.º de Octubre de 1885.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 2255.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Clases Pasivas.—Anuncio.

Hoy queda abierto el pago de la mensualidad de Setiembre á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería, en la siguiente forma:

- Día 1.—Jubilados y Cesantes.
- Día 2.—Monte-pío civil.
- Día 3.—Regulares exclaustros.
- Día 5.—Retirados de Guerra y Marina.
- Día 6.—Monte-pío militar.
- Día 7.—Pensiones Remuneratorias.

Día 8.—Pensionados por cruces.
Días 9, 10 y 12.—Para todas las clases.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes interesa.

Tarragona 1.º de Octubre de 1885.
—El Administrador de Hacienda, Serafin Iturriaga.

Núm. 2256.

JUNTA DE LAS OBRAS
DEL PUERTO DE TARRAGONA.

El día doce del presente mes, á las once de la mañana, tendrá lu-

gar en el Salon de Sesiones de la Junta de Obras de este Puerto, el arriendo en pública subasta de tres porciones de terreno que la misma posee en la playa del Serrallo, próximo al origen del dique transversal, destinados á embarcadero para lastre de los buques surtos en el Puerto, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Tarragona 1.º de Octubre de 1885.
—El Vicepresidente, Antonio Satorras V.

Núm. 2257.

El Intendente de Ejército y del distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse el abastecimiento de los artículos de Subsistencias que durante un año se necesiten para el suministro del Ejército en las Factorías directas de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Figueras, Reus y Vich, cuyos artículos, precios límites que han de regir en la subasta, depósito provisional y consumo aproximado, se detallan en el cuadro que se estampa á continuación, se convoca por medio del presente anuncio á una pública y simultánea convocatoria de proposiciones libres, que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Gerona, Lérida, Tarragona, Figueras y Vich, á las diez de la mañana del día 15 del mes de Octubre próximo.

Las personas que gusten interesarse en estas subastas deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello oncen y arregladas en un todo al modelo que se inserta al pié de este anuncio, sirviéndoles de gobierno que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra expresadas todos los días laborables, desde las ocho de la mañana á la una de la tarde, en cuyas dependencias se darán además cuantas explicaciones reclamen las personas que pretendan tomar parte en este servicio.

La duración del contrato será desde el día que se le designe al adjudicatario al ratificarle la aprobación del remate hasta el 31 de Octubre de 1886, y un mes más si así conviniese á la Administración militar.

CUADRO QUE SE CITA.

FACTORÍAS.	Artículos.	Unidad.	Consumo aproximado de un año.	Precios límites. — Ptas. Cs.	Depósitos provisionales para tomar parte en la subasta.
Barcelona.....	Trigo....	Hectólitros....	13.724	25'27	17.340
	Harina 1.ª	Quintales mét. ^{os}	2.242	39'65	4.445
	Id. 2.ª	Idem.....	3.884	33'88	6.579
	Id. 3.ª	Idem.....	1.942	23'66	2.297
Gerona.....	Cebada...	Hectólitros....	25.230	10'89	13.738
	Trigo....	Idem.....	2.454	21'63	2.654
	Harina 1.ª	Quintales mét. ^{os}	420	40'38	848
	Id. 2.ª	Idem.....	780	34'50	1.345
Lérida.....	Id. 3.ª	Idem.....	390	25'24	492
	Cebada...	Hectólitros....	1.760	10'56	929
	Trigo....	Idem.....	3.069	19'57	3.001
	Cebada...	Idem.....	2.100	10'30	1.081
Tarragona.....	Trigo....	Idem.....	2.702	21'12	2.853
	Cebada...	Idem.....	500	9'48	237
	Trigo....	Idem.....	2.199	20'03	2.202
	Cebada...	Idem.....	510	8'63	220
Figueras.....	Paja....	Quintales mét. ^{os}	450	6'18	139
	Trigo....	Hectólitros....	1.235	21'63	1.336
	Cebada...	Idem.....	8.800	10'30	4.532
	Trigo....	Idem.....	618	18'75	579
Reus.....	Harina 1.ª	Quintales mét. ^{os}	140	39'65	278
	Id. 2.ª	Idem.....	280	33'99	476
	Id. 3.ª	Idem.....	140	23'69	166
	Cebada...	Hectólitros....	2.000	10'13	1.013

Barcelona 30 de Setiembre de 1885.—El Intendente de Ejército —P. A.
—El Subintendente militar, Joaquin M. Ferrer.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante calle de....., núm....., según cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación de los artículos que puedan consumir las Factorías de Subsistencias militares de Cataluña, durante la época que se marca en el anuncio, se compromete á tomar á su cargo todo el abastecimiento general del Distrito (ó de tal Factoría) (el de tal artículo de tal Factoría) ó el de tal artículo para todas las Factorías del Distrito, á los precios de..... pesetas (la unidad que se fija en cada artículo), sujetándose á las condiciones del indicado pliego.

Y para que sea válida su proposición se acompaña el talon de depósito que marca la base 4.ª del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm 2258.

Mes de Setiembre de 1885.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

Resumen de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

RECOMPENSAS.		RECOMPENSAS.		SERVICIOS HUMANITARIOS.				SERVICIO RURAL Y FORESTAL.									
LAS GRACIAS		CRUCES		De las autoridades		De Beneficencia.		Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes y cañillerías		Salvados de los hundimientos y de los incendios.		Idem de las nieves y de las aguas.		Socorro á indigentes.		TOTAL de servicios humanitarios.	
De S. M.	»	De las autoridades	Sencillas.	Pensionadas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el espresado mes.

RECOMPENSAS.		RECOMPENSAS.		SERVICIO RURAL Y FORESTAL.									
LAS GRACIAS		CRUCES		DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDAN.		NÚMERO DE DELINCUENTES POR DAÑOS EN LOS MONTE Y FRUTOS.							
De S. M.	»	De las autoridades	Sencillas.	Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasaban sin autorización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»

Tarragona 30 de Setiembre de 1885.—El primer Jefe, Ildelfonso Ayaura Goyeneche.

NOTA de las cantidades que deben consignarse en los presupuestos municipales de los pueblos de esta provincia como gasto obligatorio para el sostenimiento de las Escuelas públicas de todas clases y grados que les corresponden según la Ley de 7 de Setiembre de 1857 y demás disposiciones vigentes durante el ejercicio de 1885 á 1886.

PUEBLOS DEL	ESCUELAS.	PERSONAL.		RETRIBUCIONES.		MATERIAL.		ALQUILERES.		TOTAL trimestre.		TOTAL anual.		TOTAL de cada Ayuntamiento.	
		Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros	Maestras	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Partido de Montblanch															
Prades	Niños elemental.	825	»	206'25	»	206'25	»	60	»	324'38		1.297'50			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	137'50	»	206'25	»	100	317'18		1.268'75		2.566'25	
Querol....	Querol... Niños incompleta.	500	»	100	»	125	»	25	»	187'50		750			
	Idem.... Niñas elemental..	»	550	»	100	»	137'50	»	60	211'88		847'50		2.003'75	
Rocafort de Queralt...	Niños elemental..	650	»	»	»	81'25	»	»	»	101'56		406'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	625	»	216'66	»	162'50	»	50	269'79		1.079'16			
Rojals....	Rojals... Niños incompleta.	325	»	81	»	81'25	»	»	60	245'06		980'25		2.059'41	
	Idem.... Niñas elemental..	»	625	»	104	»	156'25	»	»	121'82		487'25			
	Pinetell... Niños incompleta.	325	»	81	»	81'25	»	»	»	221'31		885'25		1.859'75	
Santa Coloma de Queralt	Niños elemental..	1.000	»	250	»	250	»	75	»	121'81		487'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	167	»	206'25	»	»	393'75		1.575			
Idem.....	Párvulos.....	825	»	175	»	206'25	»	»	»	299'56		1.198'25		3.979'50	
Sta. Perpétua	Niños incompleta.	500	»	166'67	»	125	»	»	»	301'57		1.206'25			
	Idem..... Niñas id.....	»	500	»	116'67	»	125	»	»	197'91		791'67			
	Vallespinosa. Niños id.....	325	»	108'33	»	81'25	»	»	»	185'42		741'67			
Idem.....	Niñas id.....	»	325	»	68'33	»	81'25	»	»	128'65		514'58		2.522'50	
Sarreal.....	Niños elemental..	1.000	»	333	»	250	»	80	»	118'64		474'58			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	22'16	»	206'25	»	»	415'75		1.663			
Senant.....	Niños incompleta.	375	»	93	»	93'75	»	»	»	313'35		1.253'41		2.916'41	
Solivella.....	Niños elemental..	825	»	225	»	206'25	»	»	»	140'44		561'75		561'75	
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	150	»	206'25	»	»	314'06		1.256'25			
Vallclara.....	Niños incompleta.	500	»	216	»	125	»	»	»	295'31		1.181'25		2.437'50	
Vallfogona.....	Niños elemental..	625	»	»	»	156'25	»	»	»	210'25		841		841	
Idem.....	Niñas id.....	»	625	»	»	156'25	»	»	»	195'32		781'25			
Vallvert.....	Niños incompleta.	500	»	125	»	125	»	30	»	195'31		781'25		1.562'50	
Vilavert.....	Niños elemental..	825	»	206'25	»	206'25	»	»	»	195		780		780	
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	137	»	206'25	»	80	309'37		1.237'50			
Vimbodí.....	Niños id.....	875	»	381	»	218'75	»	»	»	312'07		1.248'25		2.485'75	
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	255	»	206'25	»	»	368'68		1.474'75			
										321'57		1.286'25		2.761	
TOTAL.....		24.625	18.450	6.507'24	3.393'98	6.156'25	4.612'50	925	1.135	16.451'44		65.804'97		65.804'97	
Partido de Reus.															
Aleixar.....	Niños elemental.	900	»	225	»	225	»	»	»	337'50		1.350			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	150	»	206'25	»	»	295'31		1.181'25		2.531'25	
Alforja.....	Niños id.....	900	»	300	»	225	»	87	»	378		1.512			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	150	»	206'25	»	75	314'06		1.256'25		2.768'25	
Almoster.....	Niños id.....	625	»	156	»	156'25	»	80	»	254'31		1.017'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	625	»	104	»	156'25	»	»	221'32		885'25		1.902'50	
Almusara.....	Niños incompleta.	250	»	65	»	62'50	»	»	»	94'38		377'50		337'50	
Borjas del Campo.....	Niños elemental..	825	»	275	»	206'25	»	100	»	351'56		1.406'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	182	»	206'25	»	75	322'06		1.288'25		2.694'50	
Botarell.....	Niños incompleta.	550	»	137	»	137'50	»	»	»	206'13		824'50			
Idem.....	Niñas id.....	»	550	»	85	»	137'50	»	»	193'12		772'50		1.597	
Cambrils.....	Niños elemental..	925	»	»	»	231'25	»	180	»	334'06		1.336'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	»	»	206'25	»	180	302'82		1.211'25		2.547'50	
Castellvell.....	Niños id.....	675	»	325	»	168'75	»	130	»	324'68		1.298'75			
Idem.....	Niñas id.....	»	625	»	215	»	156'25	»	50	261'57		1.046'25		2.345	
Irlas.....	Niños incompleta.	250	»	62	»	62'50	»	»	»	93'62		374'50		374'50	
Maspujols.....	Niños elemental..	650	»	162	»	162'50	»	75	»	262'38		1.049'50			
Idem.....	Niñas id.....	»	625	»	108'75	»	156'25	»	75	241'25		965		2.014'50	
Montorió de Tarragona.	Niños id.....	865	»	360	»	216'25	»	»	»	360'31		1.441'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	125	»	206'25	»	40	299'06		1.196'25		2.637'50	
Montroig.....	Niños id.....	1.125	»	375	»	281'25	»	»	»	445'31		1.781'25			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	216'66	»	206'25	»	120	341'98		1.367'91		3.149'16	
Riudecols.....	Niños id.....	825	»	206'25	»	206'25	»	80	»	329'37		1.317'50			
Idem.....	Niñas id.....	»	825	»	87'50	»	206'25	»	60	294'69		1.178'75		2.496'25	
Riudoms.....	Niños id.....	1.100	»	275	»	275	»	250	»	475		1.900			
Idem.....	Ausiliar id.....	550	»	»	»	»	»	»	»	137'50		550			
Idem.....	Niñas id.....	»	1.100	»	187	»	275	»	200	440'50		1.762		4.762	
Idem.....	Ausiliar id.....	»	550	»	»	»	»	»	»	137'50		500			
Reus.....	Maestro superior.	2.000	»	333'33	»	500	»	250	»	770'83		3.089'33			
Idem.....	Id. gratificación por adultos.	500	»	»	»	»	»	»	»	125		500			
Idem.....	Niños elemental..	1.650	»	275	»	412'50	»	200	»	634'38		2.537'50			
Idem.....	Niños id.....	1.650	»	275	»	412'50	»	180	»	629'37		2.517'50			
Idem.....	Niños id.....	1.650	»	275	»	412'50	»	»	»	584'38		2.337'50			
Idem.....	Niños id.....	1.650	»	275	»	412'50	»	250	»	646'87		2.587'50			
Idem.....	Párvulos.....	1.925	»	320'83	»	481'25	»	150	»	719'27		2.877'08			
Idem.....	Niñas elemental..	»	1.650	»	183'33	»	412'50	»	216	615'46		2.461'83			
Idem.....	Niñas id.....	»	1.650	»	183'33	»	412'50	»	480	681'46		2.725'83			
Idem.....	Niñas id.....	»	1.650	»	183'33	»	412'50	»	»	561'46		2.245'83		32.425'73	
Idem.....	Profesora sustituida	»	825	»	»	»	»	»	»	206'25		825			
Idem.....	Profesora sustituida	»	825	»	183'33	»	412'50	»	»	355'21		1.420'83			
Idem.....	Niñas superior...	»	2.000	»	225	»	500	»	»	681'25		2.725			
Idem.....	Ayudante niños..	1.000	»	»	»	»	»	»	»	250		1.000			
Idem.....	Id. adultos	500	»	»	»	»	»	»	»	125		500			
Idem.....	Id. niños..	850	»	»	»	»	»	150	»	250		1.000			
Idem.....	Almismo por adultos	250	»	»	»	»	»	»	»	62'50		250			
Idem.....	Ayudante niñas..	»	825	»	»	»	»	»	»	206'25		825			

PUEBLOS DEL Partido de Reus.	ESCUELAS.	PERSONAL.		RETRIBUCIONES.		MATERIAL.		ALQUILERES.		TOTAL trimestre.	TOTAL anual.	TOTAL de cada Ayuntamiento.
		Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Maestros.	Maestras.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Reus	Ayudante niñas..	»	825	»	»	»	»	»	»	206'25	825	2.475
Idem	Id. id...	»	825	»	»	»	»	»	»	206'25	825	
Idem	Id. id...	»	825	»	»	»	»	»	»	206'25	825	
Selva	Niños elemental..	1.125	»	375	»	281'25	»	120	»	475'31	1.901'25	5.587'50
Idem	Niños id....	1.125	»	375	»	281'25	»	120	»	475'32	1.901'25	
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	250	»	275	»	160	446'25	1.785	1.687'50
Vilaplana	Niños id....	725	»	»	»	181'25	»	»	»	226'56	906'25	
Idem	Niñas id....	»	625	»	»	»	156'25	»	»	195'31	781'45	1.918'41
Vinols	Niños id....	650	»	216'66	»	162'50	»	»	»	257'29	1.029'16	
Idem	Niñas id....	»	625	»	108	»	156'25	»	»	222'31	889'25	
TOTAL.....		23.265	24.100	5.644'07	2.927'23	6.153'75	5.062'50	2.402	1.731	19.071'39	76.285'55	76.285'55

Partido de Tarragona.

Canonja	Niños elemental..	850	»	»	»	212'50	»	»	»	265'62	1.062'50	2.093'75
Idem	Niñas id....	»	825	»	»	»	206'25	»	»	257'81	1.031'25	
Catllar	Niños id....	850	»	212'50	»	212'50	»	»	»	318'75	1.275	2.447'25
Idem	Niñas id....	»	825	»	141	»	206'25	»	»	293'07	1.172'25	
Constantí	Niños id....	950	»	237'50	»	237'50	»	»	»	356'25	1.425	5.158'25
Idem	Niños id....	825	»	206'25	»	206'25	»	»	»	309'37	1.237'50	
Idem	Niñas id....	»	825	»	237	»	206'25	»	»	317'06	1.268'25	2.482'75
Idem	Niñas id....	»	825	»	206'25	»	206'25	»	»	309'38	1.237'50	
Morell	Niños id....	825	»	206'25	»	206'25	»	75	»	328'12	1.312'50	1.931'62
Idem	Niñas id....	»	825	»	139	»	206'25	»	»	292'57	1.170'25	
Pallaresos	Niños incompleta.	500	»	125	»	125	»	75	»	206'25	825	825
Perafort	Niños elemental..	625	»	105	»	156'25	»	80	»	241'56	966'25	
Idem	Niñas id....	»	625	»	104'12	»	156'25	»	80	241'34	965'37	1.459
Pobla de Mafumet	Niños id....	500	»	125	»	125	»	»	»	187'50	750	
Idem	Niñas id....	»	500	»	84	»	125	»	»	177'25	709	825
Rourell	Niños incompleta.	500	»	125	»	125	»	75	»	206'25	825	
Renau	Niños id....	500	»	125	»	125	»	30	»	195	780	2.490'50
Secuita	Niños elemental..	750	»	250	»	187'50	»	95	»	320'62	2.282'50	
Idem	Niñas id....	»	750	»	166	»	187	»	105	302	1.208	724'50
Tamarit	Niños incompleta.	450	»	112	»	112'50	»	50	»	181'13	724'50	
Tarragona	Niños superior...	1.900	»	»	»	475	»	»	»	593'75	2.375	250
Idem	Al mismo adultos	250	»	»	»	»	»	»	»	62'50	250	
Idem	Párvulos.....	1.925	»	»	»	481'25	»	»	»	601'57	2.406'25	2.406'25
Idem	Párvulos.....	1.925	»	»	»	481'25	»	»	»	601'56	2.406'25	
Idem	Ausiliar.....	1.125	»	»	»	»	»	»	»	281'25	1.125	19.817'50
Idem	Ausiliar.....	825	»	»	»	»	»	180	»	313'75	1.255	
Idem	Al mismo como gratificación.	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.062'50
Idem	Niñas elemental..	»	1.650	»	»	»	412'50	»	»	515'62	2.062'50	
Idem	Niñas id....	»	1.650	»	»	»	412'50	»	630	680'63	2.722'50	2.062'50
Idem	Niñas id....	»	1.650	»	»	»	412'50	»	»	515'63	2.062'50	
Idem Barrio Pescadores	Niñas id....	»	480	»	»	»	120	»	240	210	840	2.062'50
Idem	Niños id....	1.650	»	»	»	412'50	»	»	»	515'62	2.062'50	
Idem	Al mismo adultos	250	»	»	»	»	»	»	»	62'50	250	1.650
Vilaseca	Niños elemental..	1.100	»	275	»	275	»	»	»	412'50	1.650	
Idem	Párvulos.....	1.100	»	275	»	275	»	160	»	452'50	1.810	5.643
Idem	Niñas elemental..	»	1.100	»	183	»	275	»	»	389'50	1.558	
Idem	Ausiliar.....	625	»	»	»	»	»	»	»	156'25	625	
TOTAL.....		21.050	12.530	2.379'50	1.260'37	4.431'25	3.132	820	1.085	1.672'03	46.688'12	46.688'12

Partido de Tortosa.

Alcanar	Niños elemental..	1.100	»	367	»	275	»	125	»	466'75	1.867	7.224
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	245	»	275	»	125	436'25	1.745	
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	245	»	275	»	125	436'25	1.745	2.567'75
Idem	Párvulos.....	1.100	»	367	»	275	»	125	»	466'75	1.867	
Aldover	Niños elemental..	850	»	284	»	212'50	»	»	»	336'62	1.346'50	1.959'75
Idem	Niñas id....	»	825	»	190	»	206'25	»	»	305'31	1.221'25	
Alfara	Niños id....	650	»	216	»	162'50	»	»	»	257'13	1.028'50	3.414
Idem	Niñas id....	»	625	»	150	»	156'25	»	»	232'81	931'25	
Amposta	Niños id....	1.100	»	300	»	275	»	180	»	463'75	1.855	2.579'50
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	184	»	275	»	»	389'75	1.559	
Benifallet	Niños id....	850	»	212'50	»	212'50	»	»	»	318'75	1.275	1.741'66
Idem	Niñas id....	»	850	»	142	»	212'50	»	100	326'13	1.304'50	
Cenia	Niñas id....	1.100	»	366'66	»	275	»	»	»	435'41	1.741'66	2.956'24
Idem	Niños id....	»	825	»	183'33	»	206'25	»	»	303'65	1.214'58	
Cherta	Niños id....	1.100	»	250	»	275	»	»	»	406'25	1.625	6.300
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	150	»	275	»	»	381'25	1.525	
Idem	Niñas id....	»	1.100	»	150	»	275	»	»	381'25	1.525	2.120
Idem	Párvulos.....	1.100	»	250	»	275	»	»	»	406'25	1.625	
Freginals	Niños elemental..	675	»	225	»	168'75	»	60	»	282'18	1.128'75	2.478'50
Idem	Niñas id....	»	625	»	150	»	156'25	»	60	247'82	991'25	
Galera	Niños id....	850	»	212'50	»	212'50	»	»	»	318'75	1.275	2.673'75
Idem	Niñas id....	»	850	»	141	»	212'50	»	»	300'87	1.203'50	
Ginestar	Niños id....	850	»	240	»	212'50	»	90	»	348'13	1.392'50	2.567'75
Idem	Niñas id....	»	825	»	160	»	206'25	»	90	320'31	1.281'25	
Godall	Niños id....	850	»	284	»	212'50	»	»	»	336'62	1.346'50	2.762'50
Idem	Niñas id....	»	825	»	190	»	206'25	»	»	305'32	1.221'25	
Masdenverge	Niños id....	825	»	317	»	206'25	»	132	»	370'06	1.480'25	2.673'75
Idem	Niñas id....	»	825	»	183	»	206'25	»	68	320'56	1.282'25	
Mas de Barberáns	Niños id....	850	»	250	»	212'50	»	75	»	3'6'88	1.387'50	2.553'50
Idem	Niñas id....	»	825	»	180	»	206'25	»	75	321'56	1.286'25	
Paüls	Niños id....	825	»	250	»	206'25	»	»	»	320'31	1.281'25	1.272'25
Idem	Niñas id....	»	825	»	166	»	206'25	»	75	318'06	1.272'25	

(Se continuará.)